



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Dirección

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 1 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00045-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02

Presente.-

Asunto: SOBRE LA REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO EN PROCESO DE EVALUACIÓN.

Referencia: Resolución Viceministerial 053-2024-MINEDU
Resolución Viceministerial 081-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al documento normativo de la referencia numeral 5.1.5.6.7 precisa que la programación de las evaluaciones del desempeño deberán realizarse tomando en cuenta el período vacacional del personal directivo, siendo que el área de recursos humanos ha comunicado a este Despacho las fechas de los períodos vacacionales programadas por los directores y subdirectores así como, las reprogramaciones solicitadas las cuales han sido atendidas hasta la fecha.

En ese sentido, con la finalidad de no afectar la programación de las evaluaciones a ser determinadas por los comités de evaluación, este Despacho suspenderá la otorgación de conformidad a las solicitudes de reprogramación de vacaciones de personal directivo hasta que concluya todo el proceso de evaluación según cronograma aprobado por el Ministerio de Educación, en mérito a la atribución concedida con la resolución viceministerial N° 081-2023-MINEDU numeral 7.3.2 sobre reprogramación de vacaciones en el área de desempeño laboral de gestión institucional.

Se adjunta relación de programación y reprogramación de vacaciones del personal directivo autorizadas a la fecha.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

KPZA(Dir (e)
SAS/JARH

EXPEDIENTE: ARH2024-INT-0559626

CLAVE: CE868D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010